



000040

## ORDINARIA N° 46 -2023

Acta número cuarenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del ocho de agosto del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario, Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente, y Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; y Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal.

**Ausentes con justificaciones:** Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria por incapacidad, Alvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I por razones personales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones familiares.

**Ausentes sin Justificaciones:** Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### CAPÍTULO I.

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Acta Ordinaria 45-2023
- IV. Atención a José Miguel Porras, UNCADA, tema a tratar proyecto Destino Turístico
- V. Correspondencia Recibida.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

### CAPÍTULO II.

#### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**



**Artículo 1º:** Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Ronald Jiménez, Carlos Luis Salazar Vega y Virgita Rodríguez Monge, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita en suplencia de Wendy María Madrigal Anchía para que asuma en propiedad de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, de igual forma se cuenta con la presencia de dos síndicos propietarios y la síndica Teodora Obando asume en suplencia de Andrés Alpízar. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

### **CAPÍTULO III.**

#### **Aprobación acta sesión ordinaria 45-2023**

**Artículo 1º.** Quien preside indica que se ha trasladado el borrador del acta de la sesión ordinaria 45-2023 y consulta si existe alguna observación, al no existir observaciones, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 45-2023, la cual queda debidamente aprobada.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **Atención a José Miguel Porras, UNCADA, tema a tratar proyecto Destino Turístico**

**Artículo 1º.** Quien preside da el espacio a José Miguel Porras de la UNCADA, quien explica que hace menos de una hora sostuvo una reunión con el Ministro de Turismo William Rodríguez quien se muestra interesado en el potencial que tiene Abangares en ésta Área. Sin embargo, el señor Porras expresa que para que se logren proyectos que se sostengan en el tiempo debe haber un involucramiento de todos los sectores y entes del cantón y se le presenta la opción de implementarse el Programa Gestión Integral de Destinos Turísticos en Abangares, destacando el atractivo de la minería y para ello se requiere que el Concejo Municipal tome un acuerdo donde se apoye la incursión de Abangares en este programa. El señor Alcalde comenta que reconoce los esfuerzos que está realizando la UNCADA para que se reactive el turismo en Abangares, pero que es necesario organizarse adecuadamente para que todas las instituciones involucradas avancen al mismo ritmo y considera importante la creación de la Cámara de Comercio y Turismo. El regidor Ronald Jiménez señala que la UNED realizó un estudio muy completo en este tema, pero no se implementó nada y es una lástima dejar perder esos recursos, por su parte el regidor Carlos Salazar comenta que hace unos días al estar de visita en la zona de Cebadilla pudo observar el turismo que se desarrolla en ese lugar y considera que el cantón cuenta con muchas opciones que permitirían actividades complementarias que atraerían a los turistas a disfrutar de las riquezas del lugar. El regidor Cecilio Argüello comenta que se han realizado muchos intentos, pero al final no se ha concretado nada. El señor Porras señala que esto se debe principalmente a que el enfoque ha sido a corto plazo, sin embargo, la idea es crear un valor agregado y un encadenamiento que permita a la actividad mantenerse en el tiempo, lograr cerrar el círculo, señala que por la geografía y distancia se pueden ofrecer varias opciones a desarrollar en un mismo día uniendo las actividades de todo el cantón desde la parte alta hasta la Península. El señor Alcalde señala que debe trabajarse en la capacidad del lugar para atender a la cantidad de personas que visitan el lugar porque cuando ha habido actividades como encuentros culturales o religiosos algunas veces no se puede cubrir la demanda, en esto coincide el señor Porras pues fue uno de los puntos señalados por el Ministro. El regidor Jimmy Vega felicita



a la UNCADA por los esfuerzos que está realizando para reactivar esta actividad económica. Una vez escuchadas todas las opiniones, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0228-2023**: “APROBAR EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESTINOS TURÍSTICOS DEL ICT EN EL CANTÓN DE ABANGARES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

## **CAPÍTULO V. Correspondencia**

**Artículo 1º.** Documento Escaneado recibido el 08 de agosto de 2023 emitido por Escuela Arizona, con Solicitud de aprobación de Terna, revisada la documentación quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0228-2023**: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ARIZONA, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA POR SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: RICARDO CORRALES RAMÍREZ CÉDULA 6-0219-0301, CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º.** - Documento Escaneado 03 agosto de 2023 emitido por Parroquia San Jorge-San Juan Grande, con informe económico actividades 23 al 25 de junio del 2023. Quien preside indica que se da por recibido.

**Artículo 3º.** Documento Escaneado 08 agosto de 2023 emitido por Asociación Oasis de Amor, con nota de solicitud de uso de parque 13 de agosto. Los miembros del Concejo coinciden en que hacen falta algunos datos sobre la actividad como el horario en el cual se van a efectuar las actividades, las calles que recorrerán recordando que algunas son competencia del Tránsito y no cantonal, así como la cantidad de personas que participarán de la actividad ya que si esperan participación de otras organizaciones se convertiría en una actividad masiva. Ante estas observaciones, quien preside indica a la Secretaria del Concejo les responda que cuentan con el visto bueno siempre y cuando envíen la información que los miembros del Concejo indican.

**Artículo 4º.** Correo de fecha 03 agosto de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con AL-DAPR-OFI-038-2023. Con metodología para cambio de partidas específicas. Quien preside indica que se da por recibido y se le solicitará al Departamento de Presupuesto los saldos existentes en estas partidas para que los síndicos procedan como corresponde.

**Artículo 5º.** Correo de fecha 03 agosto de 2023 emitido por RECOMM Guanacaste, con invitación asamblea anual de la Filial Gte, el día sábado 12 de agosto, Lugar: Hotel El Sitio en Liberia. 1era convocatoria 9 am, segunda convocatoria 10 am. Quien preside indica que se da por recibido y quedan las miembros del Concejo cordialmente invitadas.



**Artículo 6°.** Correo de fecha 03 agosto de 2023 emitido por Municipalidad de Esparza, con acuerdos relacionados a seguridad en el cantón de Esparza. Quien preside indica que queda en los correos para su valoración individual.

**Artículo 7°.** Correo de fecha 03 agosto de 2023 emitido por ADI San Rafael, con solicitud de cambios de fecha permisos aprobados del 15 al 18 de diciembre para ser realizadas del 08 al 11 de diciembre 2023. Quien preside, las regidoras Ana Gabriela Dobles y Virgita Rodríguez, así como los regidores Carlos Salazar, Ronald Jiménez y el síndico Gilberto Sequeira concuerdan en que la metodología que se ha estado utilizando para otorgar permisos para actividades masivas no está siendo la adecuada porque mientras se les otorgan permisos a algunas Asociaciones para muchas fechas, de las cuales algunas no se efectúan o trasladan a otras ADI no se les pueden asignar fechas pues las que solicitan están reservadas, dentro de las opciones que los miembros del Concejo proponen se genere una calendarización a principio de año con las fechas fijas de las localidades y se distribuya entre las Asociaciones, se hagan cortes cuatrimestrales para la asignación de fechas entre otros, pero la que más apoyo recibe es la que se otorga un solo permiso a la vez y previo a la autorización de una fecha debe tenerse el informe económico de la última actividad realizada. Con respecto a la solicitud de la ADI San Rafael, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0229-2023**: “APROBAR SOLICITUD DE ASOCIACION DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE CAMBIO DE FECHAS PARA FESTEJOS TRASLADANDOLAS DEL 15 AL 18 DE DICIEMBRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

**Artículo 8°.** Correo de fecha 04 agosto de 2023 emitido por ADI San Rafael, con solicitud de permiso baile y patente temporal de licores 20 de julio 2024. Quien preside indica que, debido a la cantidad de solicitudes masivas de fechas para realizar festejos, bailes, etc. el Concejo decidió seguir con la metodología de aprobación de este tipo de actividades, así como sus patentes temporales una fecha a vez siempre y cuando se haya recibido el informe económico de última actividad realizada.

**Artículo 9°.** Correo de fecha 04 agosto de 2023 emitido por ADI San Rafael, con copia de nota enviada a Junta Vial relacionada a ruta 50710. Quien preside indica que se recibe y se traslada a la Junta Vial Cantonal.

**Artículo 10°.** - Correo fecha el 7 agosto de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta Ley Expediente N.° 23312: “REFORMA DE LA LEY N.° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA. Quien preside indica que se recibe.

## CAPÍTULO VI

### Asuntos varios

**Artículo 1°.** Quien preside comenta que se recibieron 8 Recursos de revocatoria del acuerdo CMA 220-2023 y uno contra el acuerdo CMA-219-2023, los cuales se le traslada a la Asesoría Legal con el fin que los analice y brinde criterio al respecto.

**Artículo 2°.** Quien preside procede a hacer de conocimiento del Concejo que se recibió el oficio 262-DTTIMC-PR-2023 por parte de la UNGL donde programan visita a esta



000044

Municipalidad el 16 de agosto con el fin de dar la capacitación relacionada a Metodología para el cálculo del salario global y un Manual de Puestos para el Régimen, se establece que los funcionarios municipales recibirán la capacitación a las 2 pm y quien preside Convoca a sesión extraordinaria ese 16 de agosto a las 4 pm para que los miembros del Concejo reciban la información respectiva.

**Artículo 2º.** Quien preside convoca a sesión extraordinaria el 25 de agosto a partir de las 6 pm con el fin de que la Administración exponga el Informe de Gestión del 1er Semestre del 2023.

## **CAPÍTULO VII**

### **Informe del Alcalde**

**Artículo 1º.** Se presenta el Presupuesto Extraordinario #02-2023 de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2023**  
**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

**FINANCIAMIENTO:**

**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES:**

**SUPERAVIT LIBRE:**

Resultado del ajuste de la liquidación presupuestaria del año 2022 al 30 de junio del 2023 por un total de ¢5.322.162.10 este resultado se reflejó con el formato suministrado por la Contraloría General de la República para determinar los saldos efectivos del período reportado en el año 2022.

**SUPERAVIT ESPECÍFICO:**

Resultado del ajuste de la liquidación presupuestaria del año 2022 al 30 de junio del 2023 por un total de ¢133.089.547.87

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2023**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA I:**

**BIENES DURADEROS:**

Se incluye recursos en bienes intangibles (dotar de herramientas para el desarrollo de software para la institución).

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2023**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA II:**

**RECOLECCION DE BASURA:**

**INTERESES Y COMISIONES:**



000045

Se da contenido a diferencias por tipo de cambio para la contratación de la compra del vehículo destinado a la recolección de material valorizable.

**BIENES DURADEROS:**

Se da contenido para la adquisición de un vehículo destinado a la recolección de material valorizable, esta contratación estaba en compromisos presupuestarios 2022, no fue posible cancelarlo al 30 de junio del 2023 por lo cual se incluye nuevamente.

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2023**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA III:**

De acuerdo al ajuste de liquidación 2022 con corte al 30 de junio del 2023, se incluye superávit específico para ejecutar proyectos de recursos de la ley 8114 y la ley 9156. El proyecto "Construcción de batería sanitaria en el Parque Central de Las Juntas

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

**DIGVM:**

**Materiales y productos minerales y asfálticos:** Se presupuesta para la compra de premezclado, alcantarillas y otros para el mejoramiento de la red vial del distrito, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos.

**BIENES DURADEROS:**

**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:**

**LEY 8114:** Se da contenido a vías de comunicación terrestre para mantener el contenido económico necesario de la contratación que se encuentra adjudicada bajo la licitación 2022LA-000006-01 para el proyecto Reparación y mantenimiento de la calle frente al mercado municipal, perteneciente al distrito de Las Juntas, misma que se encuentra en proceso de adjudicación.

**Recursos de la ley 9156:**

Se da contenido a edificios para ejecutar el proyecto "Construcción de batería sanitaria en el Parque Central de Las Juntas.

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023**

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE ABANGARES</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
-	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>138 411 709,97</b>	<b>100,00%</b>
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	138 411 709,97	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	138 411 709,97	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	5 322 162,10	3,85%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	133 089 547,87	96,15%
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policía ( Ley 9156 )	4 990 000,00	3,61%
3.3.2.16	Fondo recolección de basura	56 184 020,39	40,59%
3.3.2.19	Fondo Ley Simplif y Eficiencia Tributarias Ley 8114	71 915 527,48	51,96%



000046

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #02-2023  
GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>138 411 709,97</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 928 387,00	3,56%
<b>3</b>	INTERESES Y COMISIONES	2 500 000,00	1,81%
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	130 983 322,97	94,63%

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #02-2023  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>TOTALES</b>	<b>%</b>
	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>INVERSIONES</b>		
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>5 322 162,10</b>	<b>56 184 020,39</b>	<b>76 905 527,48</b>	<b>138 411 709,97</b>	<b>100,00%</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0,00	0,00	4 928 387,00	4 928 387,00	3,56%
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	0,00	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00	1,81%
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	5 322 162,10	53 684 020,39	71 977 140,48	130 983 322,97	94,63%

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023  
DETALLE POR PROGRAMA Y OBJETO DEL GASTO**

<b>Cod</b>	<b>Nombre</b>	<b>PROG I</b>	<b>PROG II</b>	<b>PROG III</b>	<b>TOTAL</b>
-	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	5 322 162,10	56 184 020,39	76 905 527,48	138 411 709,97
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos			4 928 387,00	4 928 387,00
3-04-05	Diferencias por tipo de cambio		2 500 000,00		2 500 000,00
5-01-02	Equipo de transporte		53 684 020,39		53 684 020,39
5-02-01	Edificios			4 990 000,00	4 990 000,00
5-02-02	Vías de comunicación terrestre			66 987 140,48	66 987 140,48
5-99-03	Bienes intangibles	5 322 162,10	-	-	5 322 162,10



**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023**

**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMON. GENERAL**

01.03

Cod	Nombre	Adm. Inversiones propias-Municip. Abangares	TOTAL GENERAL
<b>TOTALES POR EL OBEJTO DEL GASTO</b>		<b>5 322 162,10</b>	<b>5 322 162,10</b>
5-00-00	BIENES DURADEROS	5 322 162,10	5 322 162,10
5-99-00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5 322 162,10	5 322 162,10
5-99-03	Bienes intangibles	5 322 162,10	5 322 162,10

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023**

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

02.02

Cod	Nombre	Recolección de Residuos -Municip. Abangares	TOTAL GENERAL
<b>TOTALES POR EL OBEJTO DEL GASTO</b>		<b>56 184 020,39</b>	<b>56 184 020,39</b>
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	2 500 000,00	2 500 000,00
3-04-00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2 500 000,00	2 500 000,00
3-04-05	Diferencias por tipo de cambio	2 500 000,00	2 500 000,00
5-00-00	BIENES DURADEROS	53 684 020,39	53 684 020,39
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	53 684 020,39	53 684 020,39
5-01-02	Equipo de transporte	53 684 020,39	53 684 020,39

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023**

**PROGRAMA III INVERSIONES**

03.01.28

03.02.02

03.02.23

Cod	Nombre	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA EN EL PARQUE CENTRAL	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No1 LAS JUNTAS L 8114	DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTUR A DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 8114	TOTAL GENERAL
<b>TOTALES POR EL OBEJTO DEL GASTO</b>		<b>4 990 000,00</b>	<b>66 987 140,48</b>	<b>4 928 387,00</b>	<b>76 905 527,48</b>
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	4 928 387,00	4 928 387,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	4 928 387,00	4 928 387,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	4 928 387,00	4 928 387,00
5-00-00	BIENES DURADEROS	4 990 000,00	66 987 140,48	-	71 977 140,48
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 990 000,00	66 987 140,48	-	71 977 140,48
5-02-01	Edificios	4 990 000,00	-	-	4 990 000,00
5-02-02	Vías de comunicación terrestre	-	66 987 140,48	-	66 987 140,48



000048

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023  
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	5 322 162,10	I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	5 322 162,10			
						Bienes duraderos	5 322 162,10		5 322 162,10	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico									
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policía ( Ley 9158 )	4 990 000,00	III	01	28	Construcción de batería sanitaria en el Parque Central de Las Juntas de Abangares	4 990 000,00			
						Bienes duraderos	4 990 000,00		4 990 000,00	
3.3.2.16	Fondo recolección de basura	56 184 020,39				RECOLECCION DE BASURA	56 184 020,39			
						Intereses y comisiones	2 500 000,00	2 500 000,00		
						Bienes duraderos	53 684 020,39		53 684 020,39	
3.3.2.19	Fondo Ley Simplif y Eficiencia Tributarias Ley 8114	71 915 527,48	III	02	23	Departamento Infraestructura y gestión Vial municipal L-8114	4 928 387,00			
						Materiales y suministros	4 928 387,00	4 928 387,00		
			III	02	02	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas	66 987 140,48			
						Bienes duraderos	66 987 140,48		66 987 140,48	
						TOTAL	71 915 527,48			
		138 411 709,97					138 411 709,97	7 428 387,00	130 983 322,97	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo María Lucrecia Quirós Moraga, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario # 02-2023.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #02-2023  
\$ 138.411.709,97

TABLA DE EQUIVALENCIA  
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			Código por	Código por
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7 428 387,00</b>			
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7 428 387,00			
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS 4 928 387,00
		1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO 4 928 387,00
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos 4 928 387,00
			3	INTERESES Y COMISIONES 2 500 000,00
		1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS 2 500 000,00
		1.1.2	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio 2 500 000,00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>130 983 322,97</b>	2	5	BIENES DURADEROS 130 983 322,97
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	71 977 140,48		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 71 977 140,48
2.1.1 Edificaciones	4 990 000,00	2.1.1	5.02.01	Edificios 4 990 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	66 987 140,48	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre 66 987 140,48
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	59 006 182,49			
2.2.1 Maquinaria y equipo	53 684 020,39	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 53 684 020,39
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte 53 684 020,39
2.2.4 Intangibles	5 322 162,10	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS 5 322 162,10
			5.99.03	Bienes intangibles 5 322 162,10
<b>Gran Total Presupuesto extraordinario #02-2023 CE</b>	<b>138 411 709,97</b>			
				<b>Gran Total Presupuesto extraordinario #01-2023 OBG 138 411 709,97</b>

Elaborado por: María Lucrecia Quirós Moraga  
Encargada de presupuesto



**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

2. Año del POA.

**EXTRAORDINARIO 02-2023**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:**

Que el trabajo conjunto, organizado y coordinado de todas sus instituciones sea la constante para un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y por tanto, marque el rumbo hacia el desarrollo esperado del cantón.

**3.2 Visión:**

Ser un cantón que propicie el desarrollo de sus habitantes, de manera segura, acorde con el medio, con sentido de responsabilidad y solidaridad, en un ambiente inclusivo de respeto y tolerancia; por ende una Cultura de paz, de forma tal que todos seamos actores de dicho desarrollo.

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Capacitación y asistencia técnica para el cambio en el cantón.
- 2 La planificación democrática como una nueva relación entre la municipalidad y la ciudadanía.
- 3 Planes operativos y presupuestos municipales participativos.
- 4 El concejo cantonal de coordinación interinstitucional como estrategia de concertación de los proyectos del plan estratégico y de articulación de la política pública local.
- 5 Mejoramiento tributario y financiero para más inversión en obras y proyectos comunales.
- 6 Capacitación y asistencia técnica para el cambio en el cantón.
- 7 Promover la modernización de la municipalidad para lograr una gestión descentralizada, eficiente y eficaz articulando el trabajo de instituciones ligadas al desarrollo local.
- 8 Promover la participación ciudadana en las decisiones del nivel local a través de distintos mecanismos, elevando la capacidad de incidencia de los intereses locales en el plano municipal, contribuyendo a mejorar la gobernabilidad.



000050

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

2. Año del POA.

**EXTRAORDINARIO 02-2023**

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional	Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.
2 Equipamiento Cantonal	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
3 Ambiente	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
4 Servicios Municipales	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
5 Ordenamiento Territorial	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
6 Política Social	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
7 Desarrollo Económico Local	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
8 Infraestructura Vial	Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Andri Martínez Matarrita

Fecha:

8/8/2023



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
EXTRAORDINARIO 02-2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir su propósito.  
**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Mejora	1	Dotar de herramientas para el desarrollo de software para la Municipalidad de Abangares.	Software instalado	0	0%	1	100%	Informático	Administración de Inversiones Propias		5 322 162,10	
<b>SUBTOTALES</b>							0,0		1,0				0,00	5 322 162,10
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							0%		100%					5 322 162,10
Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%				
Metas de Objetivos Operativos								0%		0%				
<b>1,0 Metas formuladas para el programa</b>														

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
EXTRAORDINARIO 02-2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Municipales	Mejorar continuamente la calidad y cobertura de los servicios comunales.	Operativo	1	Adquirir vehículo para la recolección de reciclaje (Proyecto Recolección Residuos).	Vehículo comprado	0	0%	1	100%	Coordinador Obras y Servicios	02 Recolección de basura		0,00	56 184 020,39	
<b>SUBTOTALES</b>							0,0		1,0				0,00	56 184 020,39	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							0%		100%					56 184 020,39	
Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%					
Metas de Objetivos Operativos								0%		0%					
<b>1,0 Metas formuladas para el programa</b>															



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
EXTRAORDINARIO 02-2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Vial	Recibir, aplicar y administrar los recursos, materiales y activos que garanticen el óptimo funcionamiento del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial.	Operativo	1	Compra de premezclado, alcantarillas y otros para el mejoramiento de la red vial del distrito, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos.	Recursos ejecutados	0	0%	1	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	4 928 387,00	
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	2	Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del distrito Las Juntas. (03.02.02)	Recursos ejecutados	0	0%	1	100%	Director UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	66 987 140,48	
Servicios Municipales	Promover, difundir y rescatar el patrimonio cultural e identidad del cantón.	Mejora	3	Construir batería sanitaria en el Parque Central de Las Juntas de Abangares	Proyecto ejecutado	0	0%	1	100%	Ingeniero Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	4 990 000,00	
<b>SUBTOTALES</b>							0,0	3,0					0,00	76 905 527,48	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							0%	100%						76 905 527,48	
		<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>					0%	0%							
		<b>Metas de Objetivos Operativos</b>					0%	0%							
		<b>3,0 Metas formuladas para el programa</b>													

Una vez revisada la documentación quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0230-2023**: “DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Posteriormente quien preside, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0231-2023**: “APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTITRES POR LA SUMA DE **¢138 411 709,97** ADEMAS, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LO REMITA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Se presenta el Presupuesto Purianual de la siguiente forma:



**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026**

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 653 527 816,12</b>	<b>2 691 487 886,73</b>	<b>2 745 317 644,46</b>	<b>2 800 223 997,35</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	350 000 000,00	357 000 000,00	364 140 000,00	371 422 800,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	614 337 729,80	626 624 484,40	639 156 974,08	651 940 113,57
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	100 000 000,00	102 000 000,00	104 040 000,00	106 120 800,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	32 160 000,00	32 803 200,00	33 459 264,00	34 128 449,28
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	995 234 200,00	1 015 138 884,00	1 035 441 661,68	1 056 150 494,91
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12 600 000,00	12 852 000,00	13 109 040,00	13 371 220,80
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1 700 000,00	1 734 000,00	1 768 680,00	1 804 053,60
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	38 965 000,00	30 564 300,00	31 175 586,00	31 799 097,72
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	508 530 886,32	512 771 018,33	523 026 438,70	533 486 967,47
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 590 895 505,20</b>	<b>1 481 814 840,66</b>	<b>1 511 451 137,47</b>	<b>1 541 680 160,22</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 590 895 505,20	1 481 814 840,66	1 511 451 137,47	1 541 680 160,22
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 215 350 968,04</b>	<b>2 550 000,00</b>	<b>2 601 000,00</b>	<b>2 653 020,00</b>
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	898 828 847,25	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	65 000 556,10	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 251 521 564,69	2 550 000,00	2 601 000,00	2 653 020,00
<b>TOTAL</b>	<b>6 459 774 289,36</b>	<b>4 175 852 727,39</b>	<b>4 259 369 781,94</b>	<b>4 344 557 177,58</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>3 437 607 386,88</b>	<b>3 134 800 034,32</b>	<b>3 213 864 941,04</b>	<b>3 294 982 295,10</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 872 751 178,17	1 819 274 594,24	1 868 045 396,66	1 918 163 174,45
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 349 631 757,70	1 100 921 467,62	1 126 923 492,47	1 153 545 147,71
1.2.1 Intereses Internos	16 928 399,59	12 342 000,00	12 588 840,00	12 840 616,80
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	149 225 399,22	152 209 907,21	155 254 105,35	158 359 187,46
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	49 070 652,20	50 052 065,24	51 053 106,55	52 074 168,68
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2 460 010 938,28</b>	<b>468 552 783,55</b>	<b>461 554 933,18</b>	<b>453 945 976,61</b>
2.1.1 Edificaciones	755 682 498,98	66 019 560,80	67 339 952,02	68 686 751,06
2.1.2 Vías de comunicación	788 989 391,43	237 340 161,93	230 454 502,24	222 437 909,02
2.1.4 Instalaciones	593 025 362,71	42 000 000,00	32 000 000,00	22 200 000,00
2.1.5 Otras obras	65 026 801,33	29 577 195,00	30 168 738,90	30 772 113,68
2.2.1 Maquinaria y equipo	231 065 835,97	73 776 865,82	81 355 960,02	89 208 707,25
2.2.2 Terrenos	14 448 885,76	13 260 000,00	13 525 200,00	13 795 704,00
2.2.4 Intangibles	11 772 162,10	6 579 000,00	6 710 580,00	6 844 791,60
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>562 155 964,20</b>	<b>572 499 909,52</b>	<b>583 949 907,71</b>	<b>595 628 905,87</b>
3.3.1 Amortización interna	562 155 964,20	572 499 909,52	583 949 907,71	595 628 905,87
<b>TOTAL</b>	<b>6 459 774 289,36</b>	<b>4 175 852 727,39</b>	<b>4 259 369 781,94</b>	<b>4 344 557 177,58</b>



Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

La Municipalidad de Abangares cuenta con Objetivos Estratégicos, definidos en su Plan Estratégico de Largo Plazo (2012-2027) y el Plan Estratégico (2019-2023) de la Institución, mismos que se detallan a continuación:

**Objetivo Estratégico No.1:**

Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.

**Objetivo Estratégico No.2:**

El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

**Objetivo Estratégico No.3:**

Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.

**Objetivo Estratégico No.4:**

Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

Cada uno de estos Objetivos Estratégicos se vinculan a Objetivos Específicos, y éstos con las acciones a realizar para el cumplimiento de los mismos, que mantienen la línea de planificación con los planes anuales operativos de la Municipalidad de Abangares. El detalle de estos objetivos se visualizan en el apartado 7 de este documento.

En el apartado 8.4 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2023-2026, donde se incluye esta plantilla, se detalla la metodología utilizada para la proyección de ingresos para este periodo, siendo el "Método de los Promedios" el seleccionado para dicha proyección.

Respecto a la proyección del gasto el apartado 9 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2023-2026, se establecen los principales elementos considerados para la estimación de los mismos.

Los contextos de variables para realizar las proyecciones se pueden observar con detalle en el apartado 3 del documento Presupuesto Plurianual Municipalidad de Abangares 2023-2026.

Una vez revisada la documentación quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0232-2023: "SE CONOCE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023-2026"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º.** Se presentan por parte del Departamento de Obras y Servicios los siguientes proyectos:

- A) "Distribución, instalación y mantenimiento de basureros en el casco central y comunidades cercanas para garantizar la salud pública de nuestros habitantes". De la siguiente forma:

#### **Introducción:**

El departamento de Obras y Servicios mediante el presente proyecto se demuestra que actualmente no existen basureros en nuestro casco central ni alrededores, queremos



ver una ciudad más limpia y saludable, tenemos la necesidad y el compromiso como responsabilidad social y ambiental para ellos hemos obtenidos basureros y para poder lograrlo se deben de ubicar, distribuir, instalar y dar mantenimiento para su efectivo funcionamiento, y mantener nuestras calles limpias, a la vez enseñar a nuestra población la importancia de tener una ciudad más limpia.

Por lo que se solicita la contratación de 2 personas en la modalidad como jornal ocasional, a partir del 07 de agosto del 2023 al 29 de diciembre del 2023, para el proyecto de instalación y fijar Basureros, este proyecto en el departamento de Limpieza de vías, esto con el presupuesto ordinario del 2023, aprovechando un remanente en el contenido presupuestario.

**Asunto: Distribución, instalación y mantenimiento de basureros en el casco central y comunidades cercanas para garantizar la salud pública de nuestros habitantes**

**1. Generalidades:**

**a) Nombre del Puesto: 2 Peones de Sanidad**

**Modalidad:** Jornal Ocasional

**Requisitos:** 1 año de experiencia en limpieza

**Periodo de Nombramiento:** 07 agosto 2023 al 29 de diciembre 2023

**Jefe Inmediato:** Heriberto Cubero Morera- Alcalde Municipal

**Coordinación:** Milena Ortiz Villalobos- Asistente de Servicios Municipales.

**Departamento:** Limpieza de Vías

**b) Nombre del Puesto: 1 Peón de Sanidad**

**Modalidad:** Jornal Ocasional

**Requisitos:** 1 año de experiencia en limpieza

**Periodo de Nombramiento:** 02 octubre 2023 al 29 de diciembre 2023

**Jefe Inmediato:** Heriberto Cubero Morera- Alcalde Municipal

**Coordinación:** Milena Ortiz Villalobos- Asistente de Servicios Municipales.

**Departamento:** Limpieza de Vías

**2. Antecedentes Proyecto de instalación de basureros, parrillas en vías y sitios públicos:**

En la actualidad el Departamento de Limpieza de Vías cuenta con 5 plazas de peón de sanidad con dichos funcionarios este departamento debe de brindar un servicio de calidad en las funciones de limpieza de áreas públicas como lo son el barrido de caños, realizar separación de residuos y clasificación de los mismos,



realizar funciones de chapea, podar y derramar árboles, entre otras funciones afines a la limpieza.

Como bien se sabe nuestra población ha aumentado por lo tanto se genera más basura ordinaria, actualmente en especial nuestro casco central no posee basureros para que los transeúntes puedan depositar la basura y poder ver nuestras calles más limpias, ordenadas y mitigar un impacto en la salud pública.

Es por ello la importancia de instalar como primera etapa estos basureros y crear ante la población consciencia e importancia de tener una ciudad más limpia, así minimizamos las quejas e insatisfacción de nuestros contribuyentes por ver el centro sucio.

A como se detalla la necesidad e importancia de instalar basureros pero debido al exceso de funciones con poco personal y la escases del contenido presupuestario y aprovechando el remanente existente es que se solicita solo la apertura de 2 plazas de jornal ocasional como primer etapa del proyecto "Distribución, instalación y mantenimiento de basureros en el casco central y comunidades cercanas para garantizar la salud pública de nuestros habitantes", así poder brindar mayor proyección a la comunidad dando embellecimiento y ornato a los sitios públicos.

### **3. Reglamentación Existente sobre Jornal Ocasional:**

- a) En lo referente a la figura de Jornal ocasional está definida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Publico.

"Personal no profesional que la institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo"

- b) Tocante a su nombramiento se impone indicar que los funcionarios nombrados como jornales ocasionales se excluyen del procedimiento para elegir y remover a sus homónimos regulares por ende no detentan estabilidad en el puesto, por lo contrario, se caractericen por la temporalidad y precariedad.

Lo anterior conforme al artículo 161 del Código Municipal

"Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargos a la partida presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales".



- c) Referente a los plazos de los nombramientos en la modalidad jornales ocasionales se respalda en la normativa vigente artículo 27 del Código de Trabajo que cita:

*"No puede estipularse el contrato de trabajo por más de un año en perjuicio del trabajador; pero si se tratare de servicios que requieran preparación técnica especial, la duración podrá ser, en las mismas condiciones, hasta de cinco años."*

#### **4. Objetivo del proyecto:**

- Distribuir e instalar en aceras basureros en el casco central y comunidades cercanas para garantizar la salud pública de nuestros habitantes.

#### **5. Funciones a realizar en el desarrollo del proyecto:**

- Realizar un recorrido por el casco central y alrededores e identificar los puntos más vulnerables para su correcta instalación
- Solicitar al departamento los materiales necesarios para su instalación.
- Demarcar área e poner implementos de seguridad para no causar incidentes mucho menos accidentes.
- Picar, cavar, realizar mezcla para la instalación
- Dar el tiempo para su respectivo secado.
- Recoger escombros y residuos generados
- Dejar área correctamente limpia

#### **6. Contenido Presupuestario:**

**02.01.0.01.02** Jornal Ocasional: **€5.466.348,94**

**02.01.0.03.03** Décimo tercer mes: **€341.666,67**

**02.01.0.04.01** Cont. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 9,25%: **€379.250,00**

**02.01.0.04.05** Cont. Patronal al BPDC 0,50%: **€20.500,00**

**02.01.0.05.01** Contribución Pat. al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. 5,42%: **€222.220,00**

**02.01.0.05.02** Aporte Patronal al Rég Obligat de Pensiones Complem 3%: **€123.000,00**

**02.01.0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%: **€61.500,00**

**Conclusión:**

Se demuestra en el desarrollo de este documento la necesidad de la realización y dar inicio al proyecto planteado, además quedan demostrados los beneficios que se reflejaran en las vías y sitios públicos así mismo a los contribuyentes de la Municipalidad de Abangares y garantizando la salud pública de nuestros habitantes.

Además, considerar que el Servicio cuenta con la capacidad presupuestaria para cubrir el gasto que conlleva la realización de este planteamiento hasta finalizar el año 2023.

**Heriberto Cubero Morera**

**P/ Departamento de Obras y servicios**

B) “Reforzar la limpieza de alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos por la temporada de la época lluviosa”. De la siguiente manera:

**Introducción:**

El departamento de Obras y Servicios mediante el presente proyecto demuestra que actualmente no se ha logra cubrir en la temporada lluviosa la limpieza de alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos ya que nuestra ciudad por ser bastante rural posee en el centro y al alrededores bastante naturaleza de árboles y plantas ornamentales que embellecen nuestra ciudad y pero estas plantas generan mucha basura orgánica, al igual que nuestros contribuyentes no depositan la basura correctamente y la arrojan en los caños, esta basura va a dar y acumularse las parrillas y alcantarillas y rápidamente se ven saturadas y como consecuencia se desborda el agua por las aceras y calles y no por el cauce de los caños y desagües en especial en la temporada lluviosa, queremos ver una ciudad más limpia y en especial una ciudad más segura y saludable, garantizar la seguridad ciudadana, tiene como finalidad de reforzar el mantenimiento del alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos durante la época lluviosa.

Para este proyecto de reforzamiento de limpieza de alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos se solicita la contratación de 1 persona en la modalidad como jornal ocasional, a partir del 02 de octubre del 2023 al 29 de diciembre del 2023, ambos proyectos en el departamento de Limpieza de vías, esto con el presupuesto ordinario del 2023, aprovechando un remanente en el contenido presupuestario y así optimizar los recursos



para poder iniciar reforzar con el proyecto de Limpieza de alcantarillas y parrillas en vías y sitios públicos.

**Asunto: Proyecto Limpieza de Alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos**

**7. Generalidades:**

**c) Nombre del Puesto:** 1 Peón

**Modalidad:** Jornal Ocasional

**Requisitos:** 1 año de experiencia en limpieza

**Periodo de Nombramiento:** 02 octubre 2023 al 29 de diciembre 2023

**Jefe Inmediato:** Heriberto Cubero Morera- Alcalde Municipal

**Coordinación:** Milena Ortiz Villalobos- Asistente de Servicios Municipales.

**Departamento:** Limpieza de Vías

**8. Antecedentes Proyecto de instalación de basureros, parrillas en vías y sitios públicos:**

En la actualidad el Departamento de Limpieza de Vías cuenta con 5 plazas de peón de sanidad con dichos funcionarios este departamento debe de brindar un servicio de calidad en las funciones de limpieza de áreas públicas como lo son el barrido de caños, realizar separación de residuos y clasificación de los mismos, realizar funciones de chapea, podar y derramar árboles, entre otras funciones afines a la limpieza, como es sabido la población ha aumentado por lo tanto se genera más basura ordinaria, al igual que nuestra ciudad es completamente urbana donde posee en nuestras calles vegetación, árboles y plantas ornamentales que embellecen nuestra ciudad.

También se debe contemplar en la necesidad del proyecto que debido a las inclemencias del clima distrito de Las Juntas se hace necesario reforzar este proyecto ya que las fuertes lluvias que se dan s los caños saturan la parrillas y alcantarillas, a su vez no existe la cultura de depositar la basura que generamos y la tiramos a los caños estos mismo van a dar alas alcantarillas y parrillas como consecuencia rebalsan de agua y residuos ocasionando que las aguas tomen



camino a las calles y aceras dificultando el derecho al tránsito, así mismo muchas veces se afecta hogares. También en estación de verano existe acumulación de hojas (residuos orgánicos) debido al ciclo natural de los árboles.

A como se detalla la necesidad del departamento es amplia pero debido a los escasos del contenido presupuestario y aprovechando el remanente existente es que se solicita solo la apertura de 1 plaza de jornal ocasional en la inicialización del proyecto de Limpieza de Alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos, así poder brindar mayor proyección a la comunidad dando embellecimiento y ornato a los sitios públicos.

#### **9. Reglamentación Existente sobre Jornal Ocasional:**

- d) En lo referente a la figura de Jornal ocasional está definida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Publico.

"Personal no profesional que la institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo"

- e) Tocante a su nombramiento se impone indicar que los funcionarios nombrados como jornales ocasionales se excluyen del procedimiento para elegir y remover a sus homónimos regulares por ende no detentan estabilidad en el puesto, por lo contrario, se caractericen por la temporalidad y precariedad.

Lo anterior conforme al artículo 161 del Código Municipal

"Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargos a la partida presupuestarias de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales".

- f) Referente a los plazos de los nombramientos en la modalidad jornales ocasionales se respalda en la normativa vigente artículo 27 del Código de Trabajo que cita:

*"No puede estipularse el contrato de trabajo por más de un año en perjuicio del trabajador; pero si se tratare de servicios que requieran preparación técnica especial, la duración podrá ser, en las mismas condiciones, hasta de cinco años."*



000001

#### **10. Objetivo del proyecto:**

- Realizar un recorrido por el casco central y alrededores e identificar los puntos más vulnerables para su correcta instalación
- Solicitar al coordinador materiales necesarios para su instalación.
- Realizar limpieza de alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos contribuyendo a la salud pública.

#### **11. Funciones a realizar en el desarrollo del proyecto:**

- Reforzar la limpieza de alcantarillas y parrillas
- Llevar carretón, bolsa, rastrillo, pala o macana
- Levantar parrilla o tapa de la alcantarilla
- Extraer basura acumulada
- Hacer entrega de bolsa al recolector correspondiente (residuos ordinarios, valorizable u orgánicos).

#### **12. Contenido Presupuestario:**

**02.01.0.01.02** Jornal Ocasional: **€5.466.348,941**

**02.01.0.03.03** Décimo tercer mes: **€108.333,33**

**02.01.0.04.01** Cont. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 9,25%: **€120.250,00**

**02.01.0.04.05** Cont. Patronal al BPDC 0,50%: **€6.500,00**

**02.01.0.05.01** Contribución Pat. al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. 5,42%: **€70.460,00**

**02.01.0.05.02** Aporte Patronal al Rég Obligat de Pensiones Complem 3%: **€39.000,00**

**02.01.0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%: **€19.500,00**

#### **Conclusión:**

Se demuestra en el desarrollo de este documento la necesidad de la realización y dar inicio al proyecto planteado, además quedan demostrados los beneficios que se reflejaran en las vías y sitios públicos así mismo a los contribuyentes de la Municipalidad de Abangares y garantizando la salud y seguridad pública de nuestros habitantes.

Además, considerar que el Servicio cuenta con la capacidad presupuestaria para cubrir el gasto que conlleva la realización de este planteamiento hasta finalizar el año 2023.



**Heriberto Cubero Morera**

**P/ Departamento de Obras y servicios**

Una vez revisada la documentación quien preside propone tome el siguiente **ACUERDO CMA-0233-2023**: “APROBAR LOS PERFILES DE PUESTO PARA LOS PROYECTOS:

- a) “Distribución, instalación y mantenimiento de basureros en el casco central y comunidades cercanas para garantizar la salud pública de nuestros habitantes”
- b) “Reforzar la limpieza de alcantarillado, parrillas en vías y sitios públicos por la temporada de la época lluviosa”

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3º.** El señor Alcalde comenta que en relación a las gestiones que han estado realizando para la cancelación de la deuda que mantiene el CTP de Abangares con la Municipalidad se encuentran buscando la forma que legalmente se pueda hacer uso de los terrenos en sistema similar al arrendamiento por un periodo según la valoración que se haga de la deuda vrs el valor del terreno, hay mucho interés en resolver esta situación máxime que está involucrado el Ministerio de Deporte por los inmuebles relacionados al Comité Cantonal de Deportes, el síndico Gilberto Sequeira recuerda que con los Ebais de zonas lejanas se usaba un sistema similar que permitía se realizaran inversiones en infraestructura en propiedades que no estaban a nombre de la CCSS.

## **CAPÍTULO VIII** **Dictamen de Comisión**

**Artículo 1º.** No hay dictámenes de comisión.

## **CAPÍTULO IX** **Mociones**

**Artículo 1º.** No hay mociones de comisión.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos.

  
Ana Cecilia Barrantes Bonilla  
Secretaria

Refrendado:  
  
Heriberto Cubero Morera  
Alcalde Municipal



  
Ana Gabriela Umaña Centeno  
Presidenta

